



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/ RHB/ KCM/ mbt

RESOLUCIÓN EXENTA 000361 .. 25.01.24,

VISTOS:

1. D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S. N°38/2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red.
3. D.S. N°140/05 del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
5. Lo previsto en la Ley de Presupuesto para el año 2024 N°21.640 de 18/12/2023.
6. Ley N°19.886, de fecha 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ley N°21.634, de fecha 11 de diciembre de 2023 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
10. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo.
12. Resolución Exenta N°2390 de fecha 11/07/2023 que establece el orden de subrogancia del cargo Director/a del Hospital Las Higueras, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-18-LQ24** para la contratación de "**Servicio de Mantenimiento Preventiva de Equipos de Rayos X arco C, portátiles y mamógrafos digitales**", aprobadas por Resolución Exenta N°299 de fecha 22-01-2024 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **cinco** (5) funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.
- f) Que, si corresponde, deberán firmar declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de la presente licitación ID **1057544-18-LQ24**, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID **1057544-18-LQ24** para la “**Servicio de Mantenimiento Preventiva de Equipos de Rayos X arco C, portátiles y mamógrafos digitales**”, aprobadas por Resolución Exenta N°299 de fecha 22-01-2024 del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

| Nombre del Profesional | Cargo |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA | JEFA ÁREA DE ABASTECIMIENTO |
| JORGE RUBILAR CEA | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO |
| CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ | JEFE AREA DE FINANZAS |
| ALEXIS CHAVARRIGA CÁRCAMO | JEFE ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS |
| JOSÉ SAEZ LAZO | JEFE INGENIERÍA CLÍNICA Y PROYECTOS |

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
DR. HECTOR GONZALEZ JEREZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DSFH 1235

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT
Copia: Área de Abastecimiento
Email: Subdirección Administrativa
Subdirección Gestión Clínica
Área de Finanzas
Área de Recursos Físicos.
Área de Ingeniería Clínica y Proyectos.
Asesoría Jurídica.